



ESTADO No. 002  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA  
NOTIFICACION POR ESTADOS  
ÁREA CIVIL - FAMILIA DE 24 DE ENERO DE 2024

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA SENTENCIA	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2022-00035-01 (R.I 2023-0318-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ	APELACIÓN SENTENCIA PROCESO VERBAL	LEONEL ANDRÉS PORTILLA MORA	AURA CLEMENCIA MORA DE PORTILLA Y OTROS	22/01/2024	24/01/2024	“PRIMERO. DISPONER la prórroga de 6 meses contemplada en el artículo 121 del Código General del Proceso, a efectos de decidir de fondo el recurso de alzada interpuesto contra la sentencia. SEGUNDO. ADMITIR el recurso de alzada planteado contra el fallo de primer grado. Secretaría debe tener en cuenta lo relativo al traslado que aplica para la sentencia, dependiendo del comportamiento procesal de las partes, atendiendo que las alegaciones por escrito por el termino de cinco (5) días a cada parte, iniciando con la apelante; no requiere emisión de auto alguno. TERCERO. La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, incluyéndose copia a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados en archivo PDF, siempre que obren en el expediente”	<a href="#">PDF</a>
2021-00084-02 (R.I 2023-0324-02) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ	APELACIÓN SENTENCIA PROCESO VERBAL	ROSA J. VELASCO H. Y OTROS	TRANSPORTE VIP EXPRESS S.A.S. Y OTROS	22/01/2024	24/01/2024	“PRIMERO. DISPONER la prórroga de 6 meses contemplada en el artículo 121 del Código General del Proceso, a efectos de decidir de fondo el recurso de alzada interpuesto contra la sentencia. SEGUNDO. ADMITIR el recurso de alzada planteado contra el fallo de primer grado. Secretaría debe tener en cuenta lo relativo al traslado que aplica para la sentencia, dependiendo del comportamiento procesal de las partes, atendiendo que las alegaciones por escrito por el termino de cinco (5) días a cada parte, iniciando con la apelante; no requiere emisión de auto alguno. TERCERO. La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, incluyéndose copia a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados en archivo PDF, siempre que obren en el expediente”	<a href="#">PDF</a>



2022-00015-01 (R.I 2023-0076-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ	APELACIÓN SENTENCIA PROCESO EJECUTIVO	BANCO BBVA S.A.	EDILMA ALEXANDRA BASTIDAS CHAMORRO	22/01/2024	24/01/2024	“PRIMERO. Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutada contra la sentencia emitida el 23 de febrero del año inmediatamente anterior en el presente proceso por el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa. SEGUNDO. Consecuencialmente con lo anterior, devolver el expediente al Despacho Judicial de origen”	<a href="#">PDF</a>
---	--	-----------------	---	------------	------------	--	---------------------

Se fija hoy 24 de enero de 2024 a las 08:00 a.m.

Se desfija hoy 24 de enero de 2024 a las 05:00 p.m.

**MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS**  
Secretaria